

PERMISO DE EDIFICACION VIVIENDAS UNIFAMILIARES ARTICULO TRANSITORIO DE LA O.G.U.C. (D.S. 2 - D.O. 24.03.11)

(Destinado a personas inscritas en el Estado de Beneficiarios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo por haber sido afectado por la calamidad derivada del terremoto y maremoto de 27/02/2010)

DIRECCION DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

REGION : DEL MAULE

URBANO RURAL

NUMERO DE CERTIFICADO
77
FECHA DE APROBACION
9 de agosto de 2011
NO. S/I
[REDACTED]

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art.116 bis D) y el artículo transitorio de la OGUIC (D.S. 2 - D.O. 24.03.11)
- C) La solicitud de permiso correspondiente al formulario 9 I S.P.E. D.S. 2 - D.O. 24.03.11, artículo transitorio
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N.° 398 de fecha 24 de junio de 2011
- E) El Decreto Supremo N° 150 de fecha 27 de febrero de 2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catastro.

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de edificación para el predio ubicado en calle [REDACTED]

N°	Lote N°	Manzana	localidad o zona
		RURAL	sector
	(urbano / rural)		

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) y D) de los VISTOS de este permiso.

2.- Que el permiso que se aprueba, se acogiera a las siguientes disposiciones especiales (cuando correspondiere):

D.F.L. N° 2 DE 1959
(especificar)

3.- Otros:

(especificar)

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA DE LA FUENTE MUÑOZ	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa (cuando correspondiere)	R.U.T.
FUNDACION CARITAS DIOCESANA DE LINARES	[REDACTED]
NOMBRE ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (en caso (*) N° E.3 del art. 51.4.)	R.U.T.
MARCO ALBORNOZ CERDA	[REDACTED]
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando correspondiere)	R.U.T.

(*) En el caso de tener el Tomo N° 13 y del artículo 51.4 de OGUIC, se aplica el mismo profesional competente a cargo de la obra.

6.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

	SUPERFICIE (m ²)
1er Piso	59,75
2do Piso	
3er Piso	
TOTAL SUPERFICIE (m ²)	59,75
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m ²)	6.150,00

Nota: En caso de requerir autorización para más viviendas a más pisos, adjuntar detalle de la superficie a la solicitud de permiso.

N° VIVIENDAS UNIFAMILIARES

Nota: En caso de la edificación a más pisos, adjuntar esta misma hoja rediseñando los planos futuros.

7.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA	\$			6.060.950
DERECHOS MUNICIPALES	\$	%		91.340
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	\$	%	(-)	91.340
EXENCION DE DERECHOS (**)	<input checked="" type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	DECRETO ALCALDICIO N° 178 DEL 22 DE FEBRERO DE 2011
TOTAL A PAGAR	\$			0
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°		FECHA	
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

(**) Conforme a la Ley N° 19.871 del 20 de marzo de 2001, que declara la zona afectada.

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)


RENE ALARCON SALINAS
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

